

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 1** *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2017, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Gestión de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 899/2014, de 28 de abril, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de abril), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Gestión de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.

Una vez concluido el citado proceso selectivo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden anteriormente indicada y demás normativa de aplicación, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero

Declarar, a propuesta del Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo, que han superado el mismo los aspirantes incluidos en la relación que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

Segundo

Con objeto de proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo y Escala de referencia, los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para personarse ante la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (plaza de Chamberí, número 8), y aportar la documentación que se detalla seguidamente, exigida por la base 10.1 de la ya señalada Orden 899/2014:

- A) Original y fotocopia, o fotocopia debidamente compulsada, del documento nacional de identidad o equivalente y, en su caso, de demás documentación que fuera precisa a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito de nacionalidad en los términos de la base 2.1.b) de la aludida Orden de convocatoria.
- B) Original y fotocopia, o fotocopia debidamente compulsada, de la titulación requerida en la base 2.1.c) de la expresada Orden, o de la certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos correspondientes para la expedición de dichos títulos.
En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación.
- C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

Los aspirantes que, en su caso, posean nacionalidad distinta de la española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

- D) En caso de haber superado el proceso selectivo por el cupo de discapacidad del turno libre, original y fotocopia, o fotocopia debidamente compulsada, de la tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, expedidos por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, el Instituto de mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para expedir dichas certificaciones, o, en su caso, del resto de la documentación a la que se refiere la base 3.4.3 de la reseñada Orden de convocatoria.
- E) Petición de destinos de acuerdo con el orden obtenido en el proceso selectivo y según la oferta que realice la citada Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, teniendo en cuenta que, en atención a lo dispuesto en la base 10.1.E) de dicha Orden, los aspirantes que han superado el proceso por el turno de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del turno de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

A estos efectos, los aspirantes aprobados, en el mismo plazo contemplado en este apartado segundo, deberán personarse ante el referido Centro directivo a fin de que les sea facilitada la correspondiente relación de puestos de trabajo ofertados, sin perjuicio de que se encuentre igualmente disponible, a título meramente informativo, en la página web de la Comunidad de Madrid, siguiendo la secuencia que se indica a continuación: “[www.madrid.org/Gobierno Regional/Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno](http://www.madrid.org/Gobierno/Regional/Consejería%20de%20Presidencia,%20Justicia%20y%20Portavoc%C3%ADa%20del%20Gobierno)”, seleccionando, en “Organización”, la “Dirección General de Función Pública” y, posteriormente, el enlace “Procesos selectivos de personal funcionario de nuevo ingreso en curso/Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala Gestión de Empleo”.

Tercero

De conformidad con lo establecido en la base 10.4 de la mencionada Orden 899/2014, aquellos aspirantes que, dentro del plazo previsto en el apartado segundo de esta Resolución, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación anteriormente señalada o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en el proceso selectivo de referencia, perderán su derecho a ser nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Gestión de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que, en su caso, pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 13 de febrero de 2017.—El Director General de Función Pública, Antonio López Porto.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA DE GESTIÓN DE EMPLEO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADO MEDIANTE ORDEN 899/2014, DE 28 DE ABRIL, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIONES DEL PROCESO SELECTIVO				
			PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	CUARTO EJERCICIO	FINAL
1	MÉNDEZ LÓPEZ, MARÍA CRISTINA	09011969V	7,62	8,06	6,96	2,20	24,84
2	JIMÉNEZ ESTÉVEZ, ANA ISABEL	50095373Q	7,04	5,38	9,38	---	21,80
3	LINARES PÉREZ, ALFREDO	05407391E	5,00	5,62	6,88	3,35	20,85
4	POZA DE MIGUEL, MARÍA NOELIA	03468969V	6,42	6,25	6,11	1,93	20,71
5	FRANQUEIRA PÉREZ, MARÍA AMELIA	52186007L	5,39	6,38	7,64	---	19,41
6	GONZÁLEZ PINAR, ANTONIO	09454388P	5,11	6,00	5,00	2,85	18,96
7	SILVA REDONDO, RUTH	53137853X	5,17	6,17	5,57	---	16,91

TURNO LIBRE Y CUPO DE DISCAPACIDAD DE DICHO TURNO

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO/ CUPO (*)	CALIFICACIONES DEL PROCESO SELECTIVO				
				PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	CUARTO EJERCICIO	FINAL
1	PONTE RAMÍREZ, ANA	70073274W	L	7,40	8,13	7,44	9,00	31,97
2	GARITANO RODRÍGUEZ, SANDRA	76130981S	L	8,17	8,58	7,94	3,15	27,84
3	PÉREZ ROMERO, ANA MARÍA	25589679V	L	6,35	6,04	5,48	9,00	26,87
4	MUÑOZ PINILLOS, MARÍA VICTORIA	50320670M	L	7,64	7,72	7,26	4,00	26,62
5	VEGA SANZ, GEMA	02535449K	L	7,11	7,25	7,03	5,00	26,39
6	JURADO CALERO, EVA MARÍA	05909347A	L	7,55	8,83	7,03	2,75	26,16
7	PLACER MARTÍNEZ, VERÓNICA	72057796S	L	7,21	7,62	6,65	4,00	25,48
8	FERNÁNDEZ URREIZTIETA, MARTA	53456520N	L	5,67	6,16	6,33	6,65	24,81
9	MAESTRO DE MINGO, MARÍA SONIA	02633235B	L	7,21	8,21	7,38	2,00	24,80
10	LLORENTE RUIZ, ROSELL	45572344Y	L	7,60	7,14	7,29	2,75	24,78
11	HOYOS SANTAMARÍA, ELOÍSA	02581483D	L	6,39	6,50	8,00	3,80	24,69
12	RAMOS GARCÍA, ANA	09047785E	L	5,91	6,63	5,08	7,00	24,62
13	GARCÍA DEL RIO, MARÍA BEATRIZ	50186766F	L	7,02	7,13	8,71	1,65	24,51
14	LOBERA GONZÁLEZ, BEATRIZ	50738311N	L	5,62	5,63	5,00	8,00	24,25
15	BARRAGÁN SÁNCHEZ, RUTH	07500966E	L	5,62	5,63	5,00	7,60	23,85
16	VILLALOBOS BUITRAGO, CELIA	52506653E	L	8,08	7,32	7,94	---	23,34
17	SAN ROMÁN URBINA, ALMUDENA	50462827E	L	6,20	6,00	6,00	5,00	23,20
18	MAINEZ MERINO, ALEJANDRO	02715188S	L	6,30	5,83	6,71	4,25	23,09
19	TERAN SEQUEIROS, ELISA	50747509X	L	6,20	8,09	5,23	3,50	23,02
20	PEREIRA ALCARAZ, VANESA	47492100K	L	8,41	5,58	5,73	3,00	22,72
21	CASTILLO MARTÍNEZ, AGUSTÍN	07252277D	L	6,68	5,83	7,21	2,85	22,57
22	TORRES DIEZ, GABRIEL	50559341M	L	6,06	6,69	5,00	4,50	22,25
23	MORENO PEÑA, TERESA DEL PILAR	74688172L	L	5,34	5,65	7,00	3,50	21,49
24	CEPERUELO DOMENE, PALOMA	02653570Z	L	6,06	6,00	6,32	3,10	21,48
25	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, MÓNICA	46835125H	L	6,78	7,08	6,82	0,50	21,18
26	DÍAZ VELLÓN, MARÍA TERESA	05662775Z	L	6,10	5,20	6,82	3,05	21,17
27	JIMÉNEZ RINA, MARÍA TERESA	52094300J	L	5,91	6,00	7,12	2,00	21,03
28	ABANADES CONTRERAS, ANA MANUELA	53108882L	L	8,17	7,73	5,00	---	20,90
29	PÉREZ SANZ, CRISTINA MARÍA	17446614X	L	5,53	5,59	5,73	4,00	20,85
30	MATEO DURAN, PATRICIA	50555948Q	L	5,43	5,46	7,24	2,50	20,63
31	SERRANO GARCÍA, JUAN CARLOS	52188842W	L	6,83	5,06	7,18	1,50	20,57
32	AGUILERA SERRANO, FRANCISCA	25978452K	L	8,46	6,07	5,20	---	19,73
33	POVEDA ÁLVAREZ, ESTHER	46936468T	L	6,01	6,03	5,15	2,00	19,19
34	ESCRIBANO MAZUECOS, ESTEFANÍA	06270456N	L	7,11	5,37	5,78	0,80	19,06
35	GARCÍA IGLESIAS, LAURA ELOÍSA	52885068H	L	6,97	6,00	5,33	0,60	18,90

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO/ CUPO (*)	CALIFICACIONES DEL PROCESO SELECTIVO				
				PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	CUARTO EJERCICIO	FINAL
36	MARTIN ROMERO, MARTA	51941367F	L	5,53	5,33	5,00	3,00	18,86
37	MERINO FERNÁNDEZ, ANA BELÉN	70045310Y	L	6,06	5,54	5,88	0,50	17,98
38	ESTEBAN MATA, MARÍA	51944299H	L	5,43	6,16	5,70	0,65	17,94
39	BRETON SOLANO, MARÍA DE LAS NIEVES	70341257N	L	6,54	5,92	5,00	---	17,46
40	PASCUAL CARRASCOSA, MARÍA GEMA	00833849F	LD	5,43	5,09	5,48	0,75	16,75

(*) TURNO/CUPO:

L: Turno Libre

LD: Cupo de Discapacidad del turno libre

(03/5.573/17)

